

02
ESCRITURA No. 107

AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL
OTORGADO POR:
Compañía "JOSE UGALDE JERVES COMPANIA LIMITADA"
CUANTIA: \$3.832.00 USA



En la ciudad de Cuenca, capital de la Provincia del Azuay, República del Ecuador, el día de hoy, MARTES DIECISEIS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL UNO, ante mí, doctor René Durán Andrade, Notario Público Sexto del cantón, comparece a la celebración de la presente escritura el señor JOSE UGALDE JERVES, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía "JOSE UGALDE JERVES COMPANIA LIMITADA", según el nombramiento que se adjunta como documento habilitante; manifiesta ser ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en este Cantón, legalmente capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer personalmente, doy fe.- Bien instruido en el objeto contenido y resultados legales de este acto a cuya celebración acude libremente, manifiesta su voluntad de elevar a escritura pública el contenido de la minuta que me entrega y que copiada en su texto, es del tenor literal siguiente: "MINUTA: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una de

[Signature]
uno
[Signature]



AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL, de la Compañía "JOSE UGALDE JERVES COMPANIA LIMITADA" al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTE: Al otorgamiento de la presente Escritura Pública comparece el señor JOSE UGALDE JERVES en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía "JOSE UGALDE JERVES COMPANIA LIMITADA", calidad que justifica plenamente con el documento que adjunta y que se incorporará a esta escritura como documento habilitante, y debidamente autorizado por la Junta General de Socios de la compañía, conforme consta de la copia del acta que en igual forma se agerará a esta Escritura. SEGUNDA: ANTECEDENTES: UNO.- Mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Séptimo del cantón Cuenca, Doctor Emiliano Feicán Garzón, en fecha trece de Febrero de mil novecientos setenta y cuatro, se constituyó la compañía de responsabilidad limitada "JOSE UGALDE JERVES COMPANIA LIMITADA", la misma que se inscribió en el Registro Mercantil de la ciudad de Cuenca con el número ciento cuarenta y uno de siete de junio de mil novecientos setenta y cuatro con capital de trescientos mil sucres. DOS.- Mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Cuarto del cantón Cuenca, Doctor Alfonso Andrade Ormaza, celebrada el quince de junio de mil novecientos ochenta y nueve se reformaron los Estatutos

Sociales y se elevó el capital Social de la empresa a cuatro millones doscientos mil sucres. mediante resolución aprobada por la Intendencia de Compañías de Cuenca bajo el número ochenta y nueve tres- dos- uno doscientos once. escritura que fue inscrita en el Registro Mercantil de este cantón con fecha veinte de Septiembre de mil novecientos ochenta y nueve bajo el número doscientos diez. TRES.- Mediante Resolución de la Intendencia de Compañías de Cuenca, número noventa y cuatro-tres-tres-uno-cuatrocientos cuarenta y uno se ordenó la liquidación de la Compañía. Resolución que fue inscrita en el registro Mercantil bajo el número ciento cincuenta y tres el primero de julio de mil novecientos noventa y siete. CUATRO.- A los siete días del mes de junio de mil novecientos noventa y siete ante el Notario Cuarto del cantón Cuenca. Doctor Alfonso Andrade Ormaza, se celebró una Escritura Pública de Reactivación, filiación de nuevo plazo de duración y Reforma de Estatutos Sociales de la Compañía "JOSE UGALDE JERVES COMPAÑIA LIMITADA", la misma que se encuentra inscrita bajo el número doscientos cinco del Registro Mercantil de Cuenca, el cinco de Septiembre de mil novecientos noventa y siete. TERCERA: RESOLUCION DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.- La Junta General Universal de Socios de la Compañía "JOSE UGALDE JERVES COMPAÑIA LIMITADA", conforme

dos

consta de la copia adjunta, en sesión efectuada en la ciudad de Cuenca, el día viernes siete de Enero del año dos mil, resolvió por unanimidad elevar el capital de la compañía en el valor de NOVENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS MIL SUCRES, equivalentes a TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, para que sumados al capital actual que es de cuatro millones doscientos mil sucres, equivalentes a CIENTO SESENTA Y OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, llegue a un total de CIEN MILLONES DE SUCRES, equivalentes a CUATRO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, debiendo pagarse el incremento en la forma que consta del cuadro que se anexa a dicha acta, y como consecuencia de la anterior resolución se resolvió reformar al artículo cuatro de los Estatutos Sociales de la compañía, referente al aumento de capital. CUARTA:

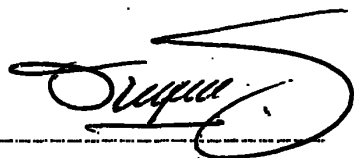
DECLARACIONES.— Con los antecedentes anotados, el señor JOSE UGALDE JERVES, en su calidad de Representante Legal de la Compañía "JOSE UGALDE JERVES COMPANIA LIMITADA", y dando cumplimiento a las resoluciones tomadas en la antes citada Junta General, declara: UNO.— Elevado el capital social de la Compañía "JOSE UGALDE JERVES COMPANIA LIMITADA" a la suma de CUATRO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA. DOS.— Reformado el artículo cuatro de los Estatutos Sociales



09 04

de la compañía, el mismo que en lo posterior dirá "ARTICULO CUATRO: EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA ES DE CUATRO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA y estará dividido en DIEZ MIL PARTICIPACIONES de cuarenta centavos de dólar cada una. Los certificados de aportación se emitirán conforme a la Ley y serán nominativos, indivisibles e intransferibles: irán numerados por el Presidente de la Compañía". QUINTA: La cuantía es de TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA. SEXTA.- Para mayor abundamiento se acompaña a la presente minuta un Cuadro de Elevación de Capital de la Compañía "JOSE UGALDE JERVES COMPAÑIA LIMITADA" con la indicación del actual aumento.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de esta Escritura Pública. Atentamente, firma) Doctor Pablo Vargas Rivas. Abogado. Matrícula Profesional, número mil seiscientos cincuenta y dos del Colegio de Abogados del Azuay".- Hasta aquí la minuta que el otorgante, aprobándola en todas sus partes, la acepta y la eleva a escritura pública para que surta los efectos de Ley.- Presentó cédula de rigor, cuya copia certificada se adjunta.- Se cumplieron con todos los requisitos legales.- Leída íntegramente esta escritura al compareciente por mí, el Notario, este se ratifica en su

contenido y firma conmiop en unidad de acto: DOY FE.-



JOSE UGALDE JERVES



CUADRO DE ELEVACION DEL CAPITAL DE LA COMPAÑIA
"JOSE UGALDE JERVES CÍA. LTDA."

NOMBRE DEL SOCIO	CAPITAL ACTUAL EN DOLARES	MONTO DE LA ELEVACIÓN DEL CAPITAL EN DOLARES	RESERVA POR REVALORIZACION DEL PATRIMONIO	TOTAL
JOSE UGALDE JERVES	\$168	\$3.832	\$3.832	\$4.000
TOTAL	\$ 168	\$3.832	\$3.832	\$4.000.

07.

cuadro

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE LA COMPAÑÍA "JOSE UGALDE JERVES CÍA. LTDA.", CELEBRADA EL DÍA VIERNES 7 DE ENERO DE 2000.

En la ciudad de Cuenca, a los siete días del mes de Enero del año 2000, a las once horas, en el local social de la compañía ubicado en los bajos del Hotel Presidente, calle Gran Colombia No. 6-59, se reúne la JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS de la Compañía "JOSE UGALDE JERVES CÍA. LTDA.", con la concurrencia del Sr. José Ugalde Jerves quien representa el cien por ciento del capital de la compañía y el Arquitecto Julio Ugalde Jerves en su calidad de Presidente Titular de la compañía.

Preside la sesión el Arquitecto Julio Ugalde Jerves en su calidad de Presidente de la Compañía, y actúa como Secretario el Sr. José Ugalde Jerves en su calidad de Gerente de la empresa.

El socio presente que representa la totalidad del capital social de la Compañía, resuelve por unanimidad constituirse en Junta General Universal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, sin previa convocatoria por tratarse de una Junta Universal y en la que se deberá tratar y resolver sobre los siguientes puntos que forman el orden del día:

- 1.- Aumento del capital de la compañía;
- 2.- Reforma de los Estatutos Sociales.

El Presidente Titular declara instalada la Junta Universal actuando por Secretaría el Gerente de la empresa. Se procede a leer el orden del día en el que se tratará lo siguiente: 1.- Aumento del capital de la compañía; y 2.- Reforma de los Estatutos Sociales.

El Presidente expresa la conveniencia de elevar el capital social de la compañía con la finalidad de cumplir de esta manera la exigencia de orden legal, así como para poder operar con mayores posibilidades dentro del campo comercial. Para cumplir estos fines se ha preparado y presentado un Cuadro de Integración del Capital, cuyo detalle es el siguiente: capital actual: cuatro millones doscientos mil sucres; total del aumento: noventa y cinco millones ochocientos mil sucres, que se pagará a través de la cuenta de reserva por revalorización del patrimonio; total del capital: cien millones de sucres. Igualmente, el Presidente solicita que, de aprobarse el aumento de capital se resuelva la correspondiente reforma de los Estatutos Sociales de la Compañía.

La Junta, luego de oír las razones expuestas por el Presidente y de revisar la documentación presentada, decide aprobar el Aumento del Capital Social de la empresa en la forma propuesta, y por consecuencia resuelve la reforma de los Estatutos Sociales de la Compañía, en su artículo cuatro, que en lo posterior deberá decir: "ARTICULO CUATRO: EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA SERÁ DE CIENTO MILLONES DE SUCRES Y ESTARÁ DIVIDIDO EN DIEZ MIL PARTICIPACIONES DE DIEZ MIL SUCRES CADA UNA. LOS CERTIFICADOS DE APORTACION SE EMITIRAN DE CONFORMIDAD CON LA LEY, SERAN NOMINATIVOS, INDIVISIBLES E INTRANSFERIBLES; IRAN NUMERADOS Y FIRMADOS POR EL PRESIDENTE Y EL GERENTE DE LA COMPAÑÍA".

Los documentos que se acompañan a esta sesión de Junta Universal y que forman parte del expediente de la misma son:



1.- Cuadro de Elevación del Capital Social de la Compañía "JOSE UGALDE JERVES CÍA. LTDA.";

2.- Copia certificada del Acta de la Junta.

Se concede un momento de receso con el fin de redactar el Acta, y una vez reinstalada la sesión, y dando lectura al contenido de la misma, se la aprueba por unanimidad y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión, firmando para constancia al final, bajo prevenciones de nulidad de las resoluciones tomadas, el Presidente de la compañía y el Secretario que certifica.

F) Arq. Julio Ugalde Jerves; F) Sr. José Ugalde Jerves;

Es fiel copia del original.
Lo Certifico:

Sr. José Ugalde Jerves.
Secretario de la Junta.

07

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010022690-1

UGALDE JERVES JOSE ALEJANDRO

19 MARZO 1.930

AZUAY / CUENCA / RAMIREZ DAVALOS

REG. CIVIL 01 055 00327

AZUAY / CUENCA

30

Ugalde

FIRMA DEL CEDULADO

CUATORCENA 44444444

MARIA DOLORES DAVALOS

RECONOCIMIENTO COMERCIAL

ALEJANDRO UGALDE

MARIA LUISA JERVES

CUENCA 26-04-88

FECHA DE CADUCIDAD

E 05752

Guerra

FIRMA DEL CEDULADO

EL RENOVADOR

ES FIEL COPIA DE
SU ORIGINAL:
CERTIFICO
El Notario Sexto



ALMACENES

08

José Ugalde Jerves Cía. Ltda.



CUENCA, JUNIO 4 DE 1996

SEÑOR DON
JOSE UGALDE JERVES
CIUDAD

DE MIS CONSIDERACIONES:

ME ES GRATO COMUNICAR A UD. QUE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE JOSE UGALDE JERVES CIA LTDA. EN SECIÓN DE ABRIL 11 DE 1996 RESOLVIO DESIGNAR A UD. EL NOMBRAMIENTO DE GERENTE A DESEMPEÑAR EN EL PERIODO DE CINCO AÑOS.

SUS ATRIBUCIONES ESTAN CONTEMPLADAS EN LOS ESTATUTOS DE LA COMPANIA EL SEÑOR JOSE UGALDE JERVES DESIGNADO GERENTE EJERCERA LA REPRESENTACION LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA COMPANIA.

LA ESCRITURA DE CONSTITUCION DE LA COMPANIA DEL 13 DE FEBRERO DE 1974 EN LAS QUE CONSTAN LAS ATRIBUCIONES DEL GERENTE FUE OTORGADA ANTE EL DR: EMILIANO FEICAN GARZON, NOTARIA No. 7 DEL CANTON CUENCA E INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL CON EL No.141 DEL 7 DE JUNIO DE 1974.

PARTICULAR QUE COMUNICO A UD PARA LOS FINES LEGALES CONSIGUIENTES.

DE UD MUY ATENTAMENTE.

F)

Julio Ugalde Jerves
ARQ. JULIO UGALDE JERVES
PRESIDENTE DE LA CIA LTDA

CUENCA 4 DE JUNIO DE 1996

YO JOSE UGALDE JERVES, ACEPTO EL NOMBRAMIENTO DE GERENTE DE LA COMPANIA JOSE UGALDE JERVES CIA LTDA.

F)

Jose Ugalde Jerves
JOSE UGALDE JERVES

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No 459. del Registro de Nombramientos.
Cuenca, a 04 JUN. 1996

Ph...
El Registrador Mercantil



Gran Colombia 6-59
Y Hermano Miguel
Teléfonos: 840297 842915
Fax: 824704 842127

CERTIFICO: que la fotocopia que en una hoja
carilla - antecede es exacta a su original que me
fue presentado para su confrontación, protocolizan-
dose una igual en el archivo correspondiente de
la Notaría a mi cargo, el día de hoy. **16 DIC 1999**

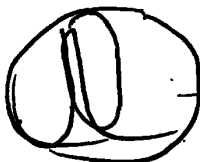
Dr. René Durán Andrade
Notario Sexto de Cuenca



HASTA AQUI LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.-

Se o-

torado ante mi. en fe de ello confiero esta PRIMERA
COPIA. que siono. firmo y sello el día de su
celebración.



Dr. René Durán Andrade
NOTARIO PUBLICO SEXTO
CUENCA



Doy fe; que al margen de la matriz de Aumento de Capital
y Reforma de Estatuto de la compañía "JOSE UGALDE JERVES
CIA. LTDA.", he anotado su aprobación mediante resolución
número 01-C-DIC-134 de fecha 12 de Febrero del 2001 de la
Intendencia de Compañías de Cuenca. Cuenca, 19 de Febrero
del 2001.

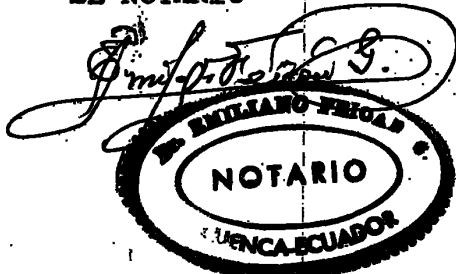


Dr. René Durán Andrade
NOTARIO PUBLICO SEXTO
CUENCA



Doy fe: Que en esta fecha tomé nota al margen de la matriz que contiene
la escritura de constitución de JOSE UGALDE JERVES COMPANIA LIMITADA, res-
pecto de la escritura cuya copia antecede en la misma que se declara eleva-
da el capital social de dicha compañía a 4.000 dólares de los Estados Uni-
dos de Norteamérica y reformados sus estatutos habiendose aprobado dicha
escritura por la Intendencia de Compañías de Cuenca mediante la resolución
número 01-C-DIC-134 Expedida el 12 de febrero actual.

Cuenca, Febrero 22 del 2001
EL NOTARIO



Do-



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA**

ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución No. 01-C-DIC-134 del señor Intendente de Compañías Cuenca de fecha doce de febrero del dos mil uno, bajo el No. 144 del REGISTRO MERCANTIL. Queda archivada la Segunda copia certificada de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía **JOSE UGALDE JERVES CIA. LTDA.** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto No. 733 de veinte y dos de agosto de mil novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro Oficial 878 de veinte y nueve de agosto del mismo año. Se anotó en el Repertorio, bajo el No. 916. **CUENCA, A OCHO DE MARZO DEL DOS MIL UNO. EL REGISTRADOR.**

